Resolución D.G.O.C. Nº 1418 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2014 – SBE "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", AD REFERÉNDUM – ID Nº 281.420.----------

Asunción, 01 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2014 – SBE "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", AD REFERÉNDUM – ID Nº 281.420;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2014 – SBE "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", AD REFERÉNDUM – ID Nº 281.420,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2014, se realizó la apertura con la participación de un solo oferente: **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPyBS, el Dr. Pio Alfieri, representante del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", la Lic. Zunilda Medina, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPyBS, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de noviembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 1418 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2014 – SBE "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", AD REFERÉNDUM – ID Nº 281.420.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por encontrarse sujeto a la Ampliación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Objeto de Gasto 350, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, por lo que la firma del Contrato, quedará supeditada a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2014 – SBE "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", AD REFERÉNDUM – ID Nº 281.420,** de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	RUC	Ítems	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Mín. c/IVA	Monto Total Máx. c/IVA
1. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	80002423-0	1	25	50	83.787	2.094.675	4.189.350
		2	600	1.200	31.680	19.008.000	38.016.000
		3	492	984	80.927	39.816.084	79.632.168
		5	1.032	2.064	80.031	82.591.992	165.183.984
TOTAL ADJUDICADO						143.510.751	287.021.502

Monto Total Mínimo Adjudicado: Son guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos diez mil setecientos cincuenta y uno, IVA incluido.----------

Dr. Adalberto Rivas
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 1418 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2014 – SBE "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", AD REFERÉNDUM – ID Nº 281.420.----------

Monto Total Máximo Adjudicado: Son guaraníes doscientos ochenta y siete millones veintiún mil quinientos dos, IVA incluido.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL ITEM: 04, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 350.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 09/12/14 Hora: 16:20
Nº 28880 Firma:

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SB/ce